



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por ALFARO
CANDIA Cécilia Violeta FAU
20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2023 22:32:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Vicente De Cañete, 12 de Enero del 2023

OFICIO N° 000011-2023-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor(a)

Vladimir Illanovich Gonzáles Pacheco

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : CASO N° 0241-2022-CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N°0220 -2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre del 2022, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió el oficio OFICIO N° 0220-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS de la Alerta registrada de los puntos críticos en el CASO N° 0241-2022-CTVC/LIP realizada con fecha de registro 23 de noviembre de 2022, referida al Comité de Gestión Josefina Ramos.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión "Josefina Ramos" está ubicado en el distrito de Imperial, provincia de Cañete, reconocidos con RDE 428-2021 - MIDIS/PNCM, de fecha 14 de abril del 2021. Este CG viene atendiendo en la actualidad 92 niños y niñas usuarios menores de 36 meses de edad mes de noviembre.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes "punto crítico"

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

- 1. PROGRAMA NO CUMPLE CON HORARIO DE ATENCIÓN (8:00 AM A 4:00 PM):** Durante la veeduría, se constató que hubo madres y/apoderados recogiendo sus niños a partir de las 15.30 horas, algunos niños se fueron sin comer y esto no quedó registrado en el cuaderno de ocurrencias. Esta situación contraviene al numeral 4.4, RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde estipula que; el horario de prestación del servicio a. La prestación del SCD en el Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) es de lunes a viernes durante 8 horas diarias de 8:00 am a 4:00 pm.

La directiva RDE-056-2022-MIDIS/PNCM-DE estipula que; el horario de prestación del servicio a la prestación del SCD en el Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) es de lunes a viernes durante 8 horas diarias de 8:00 am a 4:00 pm.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV



Punto Crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico observado por CTVC, el día de la visita, se evidencio que los niños y niñas eran recogidos antes del horario de salida y no habían consumido los alimentos (refrigerio de media tarde)

En las acciones realizadas en el CG, se procedió a fortalecer a los AC en el adecuado registro en el cuaderno de Ocurrencia en donde se deberá consignar la justificación de salida de los niños y niñas por sus cuidadores principales, se adjunta acta de fortalecimiento a AC. **(Anexo 01)**

2. NÚMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NÚMERO DE NIÑOS

ASISTENTES AL LOCAL: En el CIAI hay 16 niñas y niños formalmente inscritos, pero se ha verificado la asistencia de 14 niñas y niños el día de la veeduría faltando 2 niñas/os. Además, según sus registros, el CIAI cuenta con 14 niños en el grupo de caminantes y/o exploradoras y 04 del grupo de bebés y/o gateadoras. Asimismo, y el CIAI tiene a 4 madres cuidadoras, siendo 2 madres encargadas del grupo de niños caminantes y/o exploradores, y 1 madre encargada del grupo de bebés y/o gateadores. En este CIAI, tal y como se ha descrito, la relación de madre cuidadora y el número de niños/niñas clasificado por edad no coincidirá con el contenido de la normativa vigente: Donde $\Rightarrow$ Una madre cuidadora es responsable de OCHO niños/as caminantes y/o exploradores lo que significa que 2 madres cuidadoras equivalen a 16 niñas/os en lugar de 12 que cuida el CIAI. Esto contraviene a lo dispuesto en el numeral 5.1.2 Organización de las niñas y niños en el CIAI "a. Módulo de Bebes y Gateadores: Cuatro (04 niñas/niños por una MC... b. Módulo de Caminantes y Exploradores: Ocho (08) niñas/os por una MC "RDE 000056-2022- MIDIS/PNCM-DE Prestación del SCD".

La directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 056-2022-MIDIS/PNCM-DE, indica según el numeral 4.7 que "a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de bebés y gateadores le corresponde una ratio de 04 niñas y niños y a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de caminantes y exploradores le corresponde una ratio de 08 niñas y niños.

Punto Crítico se considera FUNDADO

El día de la visita realizada al CIAI, solo había una asistencia de 14 niños de 16 inscritos en el CIAI, manifestando que la cantidad de niños asistentes a la cuna sea menor a la cantidad de niños inscritos en el CIAI, puesto que a diario pueden faltar algunos niños usuarios principalmente por problemas de salud (IRA, EDA u otra enfermedad).

Ante ello, se ha considerado como acción de mejora, el reforzamiento del uso del cuaderno de cuaderno de ocurrencias. (Anexo 02)

3. CUADERNO DE OCURRENCIAS DESACTUALIZADO Y/O PRESENTA INCONSISTENCIAS:

Se revisó los cuadernos de ocurrencias por sala, verificando que no se ha registrado las justificaciones correspondientes por las inasistencias de 02 niñas y niños. Condición que contraviene con el ítem b, numeral 5.1.4, RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde, en los casos que la niña o el niño falte, se escribirá en el "Cuaderno de Ocurrencias", debajo de la fecha, el nombre de la niña o el niño y la razón del mismo y si en caso se desconoce el motivo se colocará "faltó y aún no se conoce el motivo". Luego, al conocer la razón se completará la información con la fecha actualizada.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

El ítem b, numeral 5.1.4, RDE-056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde, en los casos que la niña o el niño falte, se escribirá en el "Cuaderno de Ocurrencias", debajo de la fecha, el nombre de la niña o el niño y la razón del mismo y si en caso se desconoce el motivo se colocará "faltó y aún no se conoce el motivo".

Punto Crítico se considera FUNDADO.

Respecto al punto crítico observado por CTVC, el día de la visita los cuadernos de ocurrencia no registraban ninguna justificación de ausencia de niños y niñas, las acciones realizadas para levantar las observaciones fue la de fortalecimiento a los AC el adecuado uso y registro en el cuaderno de ocurrencia, consignando el motivo de la ausencia del usuario/a en el día (Anexo 03)

4. **CIAI NO CUENTA CON PUERTAS, VENTANAS, EN BUEN ESTADO:** Se ha verificado que la puerta del baño no cierra adecuadamente requiere que se haga un mantenimiento, esta situación contraviene lo señalado en el literal c del numeral 4.3.2 . de la directiva Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE y estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 4.2. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas."

El numeral 4.2. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 0056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas."

Punto Crítico se considera FUNDADO.

Respecto al punto crítico observado por CTVC, el día de la visita, se evidenció que la puerta del baño no cierra adecuadamente, si bien las observaciones hechas por el CTVC sobre el estado de puertas y ventanas están fundadas, es preciso señalar que el local recibió mantenimiento menor en el que se consideró colocación de reja de seguridad, colocación de gras sintético y reparación de los juegos. También pintura interior y exterior. Sin embargo, quedaron otras actividades pendientes de realizar para las que no alcanzó el presupuesto asignado.

Ante ello, el mantenimiento de las puertas y ventanas se ha programado para la quincena de febrero de 2023.

5. **CIAI TIENE BAÑO/BACINES EN MAL ESTADO Y/O NO ESTÁN LIMPIOS:** Los grifos del baño de la sala de caminantes y/ exploradores, están malogradas es notorio del escape de agua al abrir, esta situación contraviene lo señalado en el literal c del numeral 4.3.2 . de la directiva Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE y estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 4.2. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas."

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

El literal c del numeral 4.3.2 . de la directiva Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 0528-2022-MIDIS/PNCM-DE establece en el numeral 4.2. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 056-2022-MIDIS/PNCM-DE dice: "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas."

Punto Crítico se considera FUNDADO.

Si bien las observaciones hechas por el CTVIC sobre el estado de puertas y ventanas están fundadas, es preciso señalar que el local recibió mantenimiento menor en el que se consideró colocación de reja de seguridad, colocación de gras sintético y reparación de los juegos. También pintura interior y exterior. Sin embargo, quedaron otras actividades pendientes de realizar para las que no alcanzó el presupuesto asignado.

Por tanto, el mantenimiento de los baños está siendo programado para la quincena del mes de enero de 2023. En cuanto a la limpieza del espacio del baño si se tiene que realizar una limpieza profunda del espacio.

- 6. CIAI TIENE EXTINTOR MAL UBICADO:** La ubicación del extintor de incendios está al alcance de los niños es necesario alejarlos de ellos para evitar cualquier, situación que contraviene lo señalado en el literal c del numeral 4.3.2 . de la directiva Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE y estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 4.2. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas."

El literal c del numeral 4.3.2 . de la directiva Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 0528-2022-MIDIS/PNCM-DE establece en el numeral 4.2. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 056-2022-MIDIS/PNCM-DE dice: "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas."

Punto Crítico se considera FUNDADO

El Extintor se encontraba colgado a la pared con un gancho metálico, pero la altura no era la adecuada y podía ser peligroso para los niños a pesar que hasta la fecha no ha ocurrido ningún incidente. Para este caso se ha implementado como acción de mejora colocar el extintor a la altura de 1.20 m desde el piso hasta su base. La cual se implementará en la quincena del mes de enero.

- 7. CIAI NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN QUE AYUDE A GUARDAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO A LA ENTRADA DEL SERVICIO:** Al momento del ingreso al CIAI, no había letreros en el suelo que garantizaran el cumplimiento del distanciamiento entre las personas, esta situación contraviene a lo establecido en el anexo 23 literal a de la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada."

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

En el anexo 23 literal a de la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE señala: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada."

Punto Crítico se considera FUNDADO

En el momento de la visita de CTVC no se encontró la señalización en el piso, puesto que al realizar la limpieza y desinfección diaria en ese espacio se ha ido deteriorando el material adhesivo hasta desaparecer. Se ha implementado nuevamente las señaléticas. (Anexo 04).

- 8. ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CIAI:** Durante la verificación se constató que las madres cuidadoras del el CIAI no siempre usan doble mascarilla, además una socia de cocina no usó la mascarilla en su totalidad y al ser consultado dice que no es bueno por la alta temperaturas del lugar. Lo observado contraviene a lo establecido en el anexo 23, del numeral 2. Medidas de protección sanitarias en sesiones que requieren presencialidad en el servicio de cuidado diurno, de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022- MIDIS/PNCM-DE que dice: "En todo momento se debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5m entre persona y persona, evitando todo tipo de contacto físico, así como portar correctamente doble mascarilla que cubra la nariz y la boca." RDE 056-2022-DE Prestación del SCD.

En el anexo 23, del numeral 2. Medidas de protección sanitarias en sesiones que requieren presencialidad en el servicio de cuidado diurno, de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "En todo momento se debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5m entre persona y persona, evitando todo tipo de contacto físico, así como portar correctamente doble mascarilla que cubra la nariz y la boca."

Punto Crítico se considera FUNDADO

En cuanto al punto crítico observado por CTVC, el día de la visita realizada los AC usaban mascarilla KN95, debido a las precisiones brindadas por la Sede Central respecto al uso de mascarillas (precisiones para la ejecución de la transferencia mediante RA 1167-2022/MIDIS/PNCM/UA Materiales e Insumos para la Implementación del SCD, correspondiente al periodo Noviembre-diciembre 2022), la cual está en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud. (**Anexo 08**)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N° 241 -2022-CTVC/LIP se precisa:

Los puntos críticos 01, 02, 03,04, 05, 06, 07 y 08 se consideran FUNDADOS por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CECILIA VIOLETA ALFARO CANDIA
COORDINADOR(A) DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA(e)
Programa Nacional Cuna Más**

Se adjunta:

- Anexos 01, 02, 03, 04 y 05, 06, 07 y 08

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NCZFEJV**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 01

Acta de Fortalecimiento de adecuado registro de Cuaderno de Ocurrencia

291

ACTA DE REUNION CON MADRES CUIDADORAS - SOCIALIZACION DEL USO DE CUADERNO DE OCURRENCIAS Y HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DEL SCD.

Siendo las 3:30 pm del día 03 de enero de 2023 se reúnen en el CIAI Local Plomo, las madres cuidadoras que vienen brindando atención presencial en los CIAI Plomo y Niño Jesús; El Acompañante técnico Carlos Valladolid López.

El A.T. saluda y da la bienvenida a todos los participantes y luego inicia la reunión dando a conocer lo sgto:

USO DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS:

Se indica que las madres cuidadoras no han venido actualizando el cuaderno de ocurrencias.

El cuaderno de ocurrencias es de uso diario y se debe registrar a todos los niños usuarios que no asisten a diario indicando el motivo de la inasistencia.

Los niños usuarios que por alguna razón son recogidos antes del horario de salida y sin consumir todas sus raciones de alimentos, deben ser registrados en el cuaderno de ocurrencias. Si es de manera permanente, debe ser registrado por única vez, y si es de manera ocasional se debe registrar todas las veces que ocurra.

USO DE LA DOBLE MASCARILLA DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El A.T. indica que mientras la normativa sobre el uso de la doble mascarilla siga vigente, las madres cuidadoras deben acatar la medida a pesar de la incomodidad.

Av. Arequipa 2037, San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

292



que los produzca.

Las Madres cuidadoras refieren que es muy incómodo trabajar con la doble mascarilla para atender a los niños, pero que acatan la medida para evitar el contagio de la COVID-19 o otra enfermedad.

A continuación las firmas de los participantes en señal de conformidad.

- Nelva Rucan Salazar	M.C.	74369179	fff
- Joselyn Huayta Quinterilla	M.C.	48420840	fff
- Isabel Chipana Huaman	M.C.	47182793	Isabel
- Ysabel Mendoza Lagunas	M.C.	15423619	Ysabel
- July Edith Mendoza Jyo.	M.G.	47833340	July
- Tania Palomino Glindo	M.G.	46747221	Tania
- Gisela Vasquez Giron	M.C.	70260930	Gisela
- Melany Mendoza Vicente	M.C.	62200379	Melany

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFJFJ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 02

Acta de Fortalecimiento de adecuado registro de Cuaderno de Ocurrencia

291

LEGISLACIÓN DE LÍBROS
CANETE
NOVIEMBRE 2023

ACTA DE REUNION CON MADRES CUIDADORAS - SOCIALIZACION DEL USO DE CUADERNO DE OCURRENCIAS Y HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DEL SCD.

Siendo las 3:30 pm del día 03 de enero de 2023 se reúnen en el CIAI Local Plomo, las madres cuidadoras que vienen brindando atención presencial en los CIAI Plomo y Niño Jesús; El Acompañante técnico Carlos Valladolid López.

El A.T. saluda y da la bienvenida a todas las participantes y luego inicia la reunión dando a conocer lo sgto:

USO DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS:
Se indica que las madres cuidadoras no han venido actualizando el cuaderno de ocurrencias.
El cuaderno de ocurrencias es de uso diario y se debe registrar a todos los niños usuarios que no asisten a diario indicando el motivo de la inasistencia.
Los niños usuarios que por alguna razón son recogidos antes del horario de salida y sin consumir todas sus raciones de alimentos, deben ser registrados en el cuaderno de ocurrencias. Si es de manera permanente, debe ser registrado por única vez, y si es de manera ocasional se debe registrar todas las veces que ocurra.

USO DE LA DOBLE MASCARILLA DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El A.T. indica que mientras la normativa sobre el uso de la doble mascarilla siga vigente, las madres cuidadoras deben acatar la medida a pesar de la incomodidad

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

292



que los produzca.

Las Madres ciudadanas refieren que es muy incomodo trabajar con la doble mascarilla para atender a los niños, pero que acatan la medida para evitar el contagio de la COVID-19 u otra enfermedad.

A continuación las firmas de los participantes en señal de conformidad.

- Nelva Paucar Salazar	M.C.	74369179	HH
- Joselyn Huayta Quinterilla	M.C.	48420840	HH
- Isabel Chipana Huancan	M.C.	47182793	Isabel
- Ysabel Mendieta Tageres	M.C.	15423619	Ysabel Op
- July Edith Mendoza Jpo.	M.G.	47833340	July
- Tania Palomino Glindo	M.G.	46747221	Palomino
- Gimela Vazquez Giron	M.C.	70260930	Gimela
- Melany Mendoza Vicente	M.C.	62200979	Melany

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 03

Acta de Fortalecimiento de adecuado registro de Cuaderno de Ocurrencia

291

ACTA DE REUNION CON MADRES CUIDADORAS - SOCIALIZACION DEL USO DE CUADERNO DE OCURRENCIAS Y HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DEL SCD.

Siendo las 3:30 pm del día 03 de enero de 2023 se reúnen en el CIAI Local Plomo, las madres cuidadoras que vienen brindando atención presencial en los CIAI Plomo y Niño Jesús; El Acompañante técnico Carlos Valladolid López.

El A.T. saluda y da la bienvenida a todos los participantes y luego inicia la reunión dando a conocer lo sigo:

USO DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS:

Se indica que las madres cuidadoras no han venido actualizando el cuaderno de ocurrencias.

El cuaderno de ocurrencias es de uso diario y se debe registrar a todos los niños usuarios que no asisten a diario indicando el motivo de la inasistencia.

Los niños usuarios que por alguna razón son recogidos antes del horario de salida y sin consumir todas sus raciones de alimentos, deben ser registrados en el cuaderno de ocurrencias. Si es de manera permanente, debe ser registrado por única vez, y si es de manera ocasional se debe registrar todas las veces que ocurra.

USO DE LA DOBLE MASCARILLA DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El A.T. indica que mientras la normativa sobre el uso de la doble mascarilla siga vigente, las madres cuidadoras deben acatar la medida a pesar de la incomodidad.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

292



que los produzca.

Las Madres Ciudadanas refieren que es muy incómodo trabajar con la doble mascarilla para atender a los niños, pero que acatan la medida para evitar el contagio de la COVID-19 u otra enfermedad.

A continuación las firmas de los participantes en señal de conformidad.

- Nelva Rancor Salazar	M.C.	74369179	fffl
- Joselyn Huayta Quinterilla	M.C.	48420840	fffl
- Isabel Chipana Huancu	M.C.	47182793	fffl
- Ysabel Mendieta Tageres	M.C.	15423619	fffl
- Julia Edith Mendoza Jpo.	M.G.	47833340	fffl
- Tania Palomino Glindo	M.G.	46769221	fffl
- Gisela Vazquez Giron	M.C.	70260930	fffl
- Melany Mendoza Vicente	M.C.	62200379	fffl

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJ7

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 4

Acta de Compromiso de Junta Directiva, para mantenimiento de Puertas

293

ACTA DE REUNION CON JUNTA DIRECTIVA - MANTENIMIENTO DE LOCALES.

Siendo las 5:00 pm del día 03 de enero se reúnen en el local CIAI Plomo, las integrantes de la junta directiva y el Acompañante Técnico.

El Acompañante Técnico inicia la reunión dando la bienvenida a los participantes, luego menciona los puntos a tratar.

1.- LOCAL PLOMO TIENE PUERTAS Y VENTANAS EN MAL ESTADO
Se ha identificado que el local necesita mantenimiento de puertas y ventanas, para lo cual se compromete a dar prioridad. Esta actividad se implementará en la quincena de febrero puesto que en el actualidad el comité no dispone de presupuesto.

2.- LOCAL PLOMO TIENE BAÑOS EN MAL ESTADO
El comité de gestión se compromete a dar mantenimiento a los SS.HH. del local. Esta actividad será implementada en el quincena de enero.

3.- CIAI TIENE EXTINTOR MAL UBICADO;
Es necesario colocar el extintor a una altura de 1.20 del piso a base, para evitar que los niños se golpeen. Esta actividad será implementada en la quincena de enero.

4.- CIAI NIÑO Jesús de Josefina Ramos tiene puertas y ventanas en mal estado.
Con el fin de garantizar la seguridad de los niños, el comité de gestión se compromete a dar mantenimiento a los puertas y ventanas. Esta actividad se implementará en la quincena de febrero.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

294



Sin haber mas puntos por tratar, el acompañante
técnico da por concluida la reunión, siendo las
6.00 p.m.

A continuación las firmas de conformidad
de los participantes:

- ELVA CRIMILDA LUYO CHAVEZ (PRESIDENTA) 
- MILAGROS CARDENAS CARBONEL (TESORERA) 
- CARLOS VALLADOLID LOPEZ (A.T.) 

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 5

Acta de Compromiso de Junta Directiva, para mantenimiento de Accesorios de SS.HH

293

ACTA DE REUNION CON JUNTA DIRECTIVA - MANTENIMIENTO DE LOCALES.

Siendo las 5:00 pm del día 03 de enero se reúnen en el local CIAI Plomo, las integrantes de la junta directiva y el Acompañante Técnico.

El Acompañante Técnico inicia la reunión dando la bienvenida a las participantes, luego menciona los puntos a tratar.

1.- LOCAL PLOMO TIENE PUERTAS Y VENTANAS EN MAL ESTADO
Se ha identificado que el local necesita mantenimiento de puertas y ventanas, para lo cual se compromete a dar prioridad. Esta actividad se implementará en la quincena de febrero puesto que en el actualidad el comité no dispone de presupuesto.

2.- LOCAL PLOMO TIENE BAÑOS EN MAL ESTADO.
El comité de gestión se compromete a dar mantenimiento a los SS.HH. del local. Esta actividad será implementada en el quincena de enero.

3.- CIAI TIENE EXTINTOR MAL UBICADO;
Es necesario colocar el extintor a una altura de 1.20 del piso a base, para evitar que los niños se golpeen. Esta actividad será implementada en la quincena de enero.

4.- CIAI NIÑO Jesús de Josefina Ramos tiene puertas y ventanas en mal estado.
Con el fin de garantizar la seguridad de los niños, el comité de gestión se compromete a dar mantenimiento a los puertas y ventanas. Esta actividad se implementará en la quincena de febrero.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

294



Sin haber mas puntos por tratar, el acompañante
técnico da por concluida la reunión, siendo las
6.00 p.m.

A continuación las firmas de conformidad
de los participantes:

- ELVA CRIMILDA LUYO CHAVEZ (PRESIDENTA) 
- MILAGROS CARDENAS CARBONEL (TESORERA) 
- CARLOS VALLADOLID LOPEZ (A.T.) 

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 6

Acta de Compromiso de Junta Directiva, para Instalación de Extintores en los CIAI

293



ACTA DE REUNION CON JUNTA DIRECTIVA - MANTENIMIENTO DE LOCALES.

Siendo las 5:00 p.m del día 03 de enero se reúnen en el Local CIAI Plomo, las integrantes de la junta directiva y el Acompañante Técnico.

El Acompañante Técnico inicia la reunión dando la bienvenida a los participantes, luego menciona los puntos a tratar.

- 1.- LOCAL PLOMO TIENE PUERTAS Y VENTANAS EN MAL ESTADO
Se ha identificado que el local necesita mantenimiento de puertas y ventanas, para lo cual se compromete a dar prioridad. Esta actividad se implementará en la quincena de febrero puesto que en el actualidad el comité no dispone de presupuesto.
- 2.- LOCAL PLOMO TIENE BAÑOS EN MAL ESTADO
El comité de gestión se compromete a dar mantenimiento a los ss.HH. del local. Esta actividad será implementada en el quincena de enero.
- 3.- CIAI TIENE EXTINTOR MAL UBICADO:
Es necesario colocar el extintor a una altura de 1.20 del piso a base, para evitar que los niños se golpeen. Esta actividad será implementada en la quincena de enero.
- 4.- CIAI Niño Jesús de Josefina Ramos tiene puertas y ventanas en mal estado.
Con el fin de garantizar la seguridad de los niños, el comité de gestión se compromete a dar mantenimiento a los puertas y ventanas. Esta actividad se implementará en la quincena de febrero.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

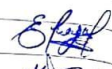
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

294



Sin haber mas puntos por tratar, el Acompañante
técnico da por concluida la reunión, siendo las
6.00 p.m.

A continuación las firmas de conformidad
de los participantes:

- ELVA CRIMILDA LUYO CHAVEZ (PRESIDENTA) 
- MILAGROS CARDENAS CARBONEL (TESORERA) 
- CARLOS VALLADOLID LOPEZ (A.T.) 

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 7

Implementación de Señaléticas , ingreso en el CIAI Local Plomo



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 8

RDE 1167- 2022 Materiales e Insumos para la Implementación del SCD, correspondiente al periodo Noviembre-diciembre 2022

B) Implementos Sanitarios para Madre Cuidadora, Madre Guía y Apoyo de Limpieza y Vigilancia

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000

www.cunamas.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La dotación de materiales de protección sanitaria para actores comunales que realizan actividades presenciales del servicio de cuidado diurno se realiza a fin de reducir riesgos de contagio por COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas, durante la ejecución de sus actividades. La ejecución de los recursos transferidos se realiza de acuerdo con el detalle siguiente:

Cuadro N° 02: Implementos sanitarios para Madre Cuidadora, Madre Guía y Apoyo de Limpieza y Vigilancia⁵

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Dirigido a:	cantidad por actores comunales	Periodicidad de dotación	costo unitario referencial*
1	Mascarilla KN95	Unidad	MC+MG+ALV	20	Bimestral	S/2.0

* El costo unitario por ítem es referencial por lo que podrían variar en los mercados locales, teniendo como límite presupuestal el monto transferido en cada rubro de la RA, el comité de gestión deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDE N° 0497-2022-MIDIS/PNCM, o la que la reemplace.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NCZFEJV